

Acuerdo N° 90 Consejo de Administración del Fondo Concursable

El Consejo de Administración del Fondo Concursable destinado al financiamiento de iniciativas de las Asociaciones de Consumidores, de conformidad con las disposiciones de su Reglamento y las Bases del Segundo Llamado a Concurso de Proyectos 2015 y en atención a lo indicado en acuerdo N°89, de fecha 11 de septiembre de 2015, confirma la selección y financiamiento de los proyectos que se indican a continuación.

Los resultados del proceso de evaluación y selección se consignan en la Tabla N°1, que identifica los proyectos financiados desde la lista de espera indicada en acuerdo 89, tanto en la Línea General (Nacional/Regional), como en la Específica, considerando sus números de ingreso, nombres de proyectos, asociaciones de consumidores postulantes, línea de postulación, puntajes asignados en el proceso de evaluación y montos financiados por el Fondo. Se añade la columna "observaciones" que refiere ajustes del Consejo al financiamiento y que deberán ser acordadas con la respectiva Asociación, en la etapa de suscripción de convenios, según se señala más adelante.

Los proyectos originalmente "seleccionados y financiados", en primera parte del concurso, y los "no seleccionados" se recogen en acuerdo N°89.

Se elabora nueva **lista de espera**, en Tabla N°2, para proyectos cuyo financiamiento queda sujeto a la no aceptación por parte alguna de las asociaciones de consumidores responsables de los proyectos financiados que se indican en este acuerdo según las reglas que se indican más adelante.

**Tabla 1
Proyectos financiados de lista de espera de
Acuerdo N°89**

N°	Nombre Proyecto	Asociación de Consumidores	Línea de Postulación	Evaluación (puntaje final)	Región	Monto aprobado	Observaciones
10	Entendamos el Sistema Financiero desde el Adulto Mayor	Asociación de Consumidores de Chile - ASOCOCHI	Específica	62,71	Metropolitana	4.169.237	Financiado parcialmente
48	Entendiendo mis boletas de servicios básicos y las tarjetas de crédito a través de Spots televisivos.	Asociación de Consumidores y Usuarios de Chiloé - ADC CHILOÉ	General (Regional)	62,43	Los Lagos	5.165.000	Financiado parcialmente
46	Cocinando mis derechos	Asociación de Consumidores y Usuarios de Chiloé - ADC CHILOÉ	General (Regional)	61,57	Los Lagos	8.485.000	Financiado parcialmente

N°	Nombre Proyecto	Asociación de Consumidores	Línea de Postulación	Evaluación (puntaje final)	Región	Monto aprobado	Observaciones
36	Servicio itinerante de difusión de ley 19.496 en las comunas de Pucón y Villarrica.	Asociación de consumidores Nueva Pucón - NUEVA ACOPUCÓN	General (Regional)	61,14	Araucanía	4.015.800	Financiado parcialmente
28	Campaña de Navidad	Asociación Regional Consumidores Adultos Mayores Región del Biobío - ARCAM	General (Regional)	60,86	Biobío	3.607.403	Financiado parcialmente

Tabla 2
Proyectos que se mantienen en lista de espera desde Acuerdo N°89

N°	Nombre Proyecto	Asociación de Consumidores	Línea de Postulación	Evaluación (puntaje final)	Región
50	ESTUDIO COMPORTAMIENTO DE CONSUMO Y FACTORES QUE INCIDEN EN EL PRECIO DE LA TARIFA ELECTRICA	Asociación de Consumidores Intercomunal Décima Región - CIDER	General (Regional)	60,57	Los Lagos
4	Oficina Itinerante II	Organización de Consumidores y usuarios - ORCUS	General (Regional)	60,29	Valparaíso
27	Centro de Atención al Consumidor	Asociación Regional Consumidores Adultos Mayores Región del Biobío - ARCAM	General (Regional)	60,29	Biobío
41	Certificación de calefactores a leña: ¿Cómo estamos?	Asociación de Consumidores y Usuarios del Sur - CDS	Específica	60,00	Araucanía
23	Campaña de difusión para usuarios del transporte público	Asociación Nacional de Consumidores Accidentados del Transito - ASCODAT	General (Regional)	60,00	Metropolitana

Los puntajes informados corresponden a aquellos resultantes de la aplicación de las normas generales del punto 3.2.2 b), como de las disposiciones específicas del punto 3.2.4 de las Bases del concurso.



FONDO CONCURSABLE

para asociaciones de consumidores

Los aportes totales del concurso para el presente financiamiento a las asociaciones postulantes ascienden a **\$ 25.442.440.-** (veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos) del disponible en esta convocatoria, los que se distribuyen en **\$21.273.203.-** (veintiún millones doscientos setenta y tres mil doscientos tres pesos) para la **línea general** y **\$4.169.237.-** (cuatro millones ciento sesenta y nueve mil doscientos treinta y siete pesos) para la **línea específica**.

Si en el plazo de 10 días, desde la comunicación del presente acuerdo a las asociaciones responsables de proyectos, éstas no manifestasen su aceptación, se procederá a financiar los proyectos que hayan quedado en lista de espera en orden a la calificación definida por el Consejo de Administración del Fondo según lo indicado en tabla precedente de este acuerdo, con la reserva de recursos que ésta deje disponible o su remanente.

Todo lo anterior se efectuará según lo dispuesto en el numeral 2º de la cláusula N°1.4, "Dotación de recursos del Fondo para el Concurso".

Para un adecuado conocimiento de los resultados de la evaluación de los proyectos y su selección, se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo gestionar publicación de la información general del presente Acuerdo en un diario de circulación nacional y de manera íntegra en el sitio Web del Servicio Nacional del Consumidor, en <http://www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursable/>, a la vez que notificar de lo resuelto en cada una las postulaciones a las Asociaciones de Consumidores participantes del proceso.

El Consejo de Administración, asimismo instruye al Secretario para que, en base a la documentación generada en el proceso de evaluación, convoque a las Asociaciones de Consumidores beneficiadas con financiamiento, con el objeto de integrar al texto de las propuestas y sus respectivos presupuestos, las exigencias, mejoras y/u observaciones establecidas por el Consejo. El Secretario podrá cumplir esta tarea a través reuniones de trabajo; del intercambio de información por correo ordinario o electrónico; y/o de las Direcciones Regionales del SERNAC, según proceda.

Finalmente, el Consejo encomienda al Secretario informar de inmediato al Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor sobre lo resuelto y ejecutado; así como solicitar se disponga la pronta elaboración y firma de los Convenios de Ejecución con las Asociaciones de Consumidores beneficiarias y gestionar la respectiva asignación de los recursos del Fondo Concursable.



Concurren al presente acuerdo los consejeros Nicolás Corvalán Pino (representante del Director Nacional de Sernac), Ronald Arenas Pacheco (representante del Director de la División de Organizaciones Sociales, del Ministerio Secretaría General de Gobierno); Sebastián Cantuarias Bottero (representante de las organizaciones de la sociedad civil); Yousef Vera Orellana (representante de las Asociaciones de Consumidores con domicilio en regiones distintas de la Región Metropolitana); Susana Coper Wolkowyska (representante de las Asociaciones de Consumidores) y Pablo Marshall Rivera (representante del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas);

Santiago, 28 de septiembre de 2015.

Certifica contenido, fecha y firmas del Acuerdo,



SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR - SERNAC
Fondo Concursable
para asociaciones de consumidores

Manuel Sáez Zu-Dohna
Secretario Ejecutivo
Consejo de Administración del Fondo Concursable